

Bases de la Promoción

“Asegúrate el verano”

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones –en adelante “Bci”- tenedores de Tarjeta de Crédito Bci o Tbank- en adelante “el cliente” o “los clientes”- que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Segundo: Promoción

Los clientes que contraten durante la vigencia de la promoción, un seguro automotriz plan anual, bienal o trienal con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por BCI Corredores de Seguros S.A. y que cumplan con la totalidad de los requisitos que se describen a continuación, se beneficiarán con la devolución de \$30.000.- (treinta mil pesos) en la Cuenta Corriente o Tarjeta de crédito según corresponda.

Sumado a los requisitos generales de la promoción que a continuación se describen, si la contratación del seguro es 100% vía web, el monto de la devolución será de \$40.000 (cuarenta mil pesos).

Además, si el pago de la prima mensual o total del seguro contratado, se realiza mediante Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) Bci, suscrito a través de la referida página web, los clientes acumularán automáticamente 15.000 PuntosBci o Pesos OpenSky.

Tercero: Requisitos

- a) Los clientes deben contratar, durante el período comprendido entre el 01 y el 29 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive, –con la intermediación de Bci Corredores de Seguros S.A.- un seguro automotriz plan anual, bienal o trienal con BCI Seguros Generales S.A., a través de Bci.cl, Tbank.cl, la aplicación Bci Móvil, mesa telefónica o en Sucursales Bci.

- b) Ser cliente titular de una Cuenta Corriente del banco Bci o Tbank y/o Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank. El pago de la prima mensual del seguro debe contratarse con cargo a la Cuenta Corriente Bci o Tbank o Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank de la cual es titular, mediante Pago Automático con cargo a la Cuenta Corriente (PAC) o Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT), suscrito a través de la referida página web, la aplicación Bci Móvil, mesa telefónica o en Sucursales Bci.
- c) La Tarjeta de Crédito Visa del banco Bci o Tbank según corresponda, debe encontrarse vigente, activa, no bloqueada y sin mora.
- d) No podrán participar de esta promoción, los clientes que ya tengan una póliza de seguro automotriz contratada con anterioridad a esta promoción, salvo que se trate de una nueva contratación con una nueva materia asegurada.
- e) La presente promoción sólo aplica para vehículos livianos, de acuerdo a la definición contemplada en el Artículo 1º del Decreto N° 211 de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (*“Vehículos motorizados livianos: Son todos aquellos vehículos con un peso bruto de menos de 2.700 kg. excluidos los de tres o menos ruedas. Los vehículos livianos, se califican en vehículos de pasajeros y comerciales”*).
- f) Para la devolución de \$40.000; la contratación del seguro se deberá realizar 100% vía web en Bci.cl, Tbank.cl o App Bci Móvil.
- g) Para los PuntosBci o Pesos Opensky la contratación de las cuotas mensuales o prima anual debe ser a través de Pago Automático con cargo a la Tarjeta (PAT) Bci o Tbank.
- h) Se excluyen de esta promoción Tarjetas de Crédito Business y Corporate.

Cuarto: Descripción y Entrega del Premio.

Los clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, obtendrán la devolución \$30.000 o \$40.000, según corresponda. La devolución se efectuará en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de cargada la primera cuota, como un abono a la cuenta corriente o tarjeta de crédito utilizada para el pago automático del seguro en promoción.

El abono de 15.000 PuntosBci ó Pesos OpenSky, se cargarán en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente de la fecha de contratación del seguro asociado a PAT y realización del primer cargo.

Quinto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el 01 al 29 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

El Banco y la Compañía de Seguros se reservan la facultad de extender la vigencia de esta promoción, bastando para ello comunicarlo a través de su página web www.bci.cl y www.tbanc.cl.

Sexto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad de la administración de la promoción y entrega del premio, será única y exclusivamente de la sociedad Club On Line Limitada, Rol Único Tributario N° 76.148.236- K, domiciliada en Huérfanos N° 1160, oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido -de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras- que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, como asimismo los descuentos en el comercio, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de tales servicios, no cabiéndole al Banco Bci intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Séptimo: Referente al Seguro Promocionado

Asegura Bci Seguros Generales S.A., la responsabilidad por la contratación es exclusiva de la compañía aseguradora.

Intermediario: Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones, deducibles y condiciones del contrato en condiciones generales, cláusulas adicionales y condiciones particulares de la póliza. (Códigos depósito SVS: POL 1 2013 0214, POL 3 2013 0366, POL 1 2014 0303, POL 1 2013 0562, POL 1 2013 0147, POL 1 2013 0210, CAD 1 2013 0335, CAD 1 2013 0336,

CAD 1 2013 0337, CAD 1 2013 0338, CAD 1 2013 0339, CAD 1 2013 0340, CAD 1 2013 0342, CAD 1 2013 0344, CAD 1 2013 0345, CAD 1 2013 0343 (cobertura opcional), CAD 1 2013 0346, CAD 1 2013 0347).

Octavo: Condiciones Generales

1.- Bci Seguros Generales S.A., Bci Corredores de Seguros S.A. y Banco Bci se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

2.- El hecho de participar en la promoción implica la aceptación de sus bases y condiciones.

3.- Bci Seguros Generales S.A., Bci Corredores de Seguros S.A. y Banco Bci, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4.- Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.

5.- Estas bases se encuentra a disposición de los interesados en las siguientes direcciones de página web: www.bci.cl y www.tbanc.cl.

Santiago 01 de febrero de 2016